

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

LORCA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada á instancia del Procurador D. Antonio Pernias Delgado en el juicio civil ordinario de mayor cuantía quo tramita en este Juzgado á nombre de D.^a Engracia Matzón y Moyardo contra la sociedad Ibérica, de Barcelona, y en su nombre D. Juan del Arenal, ó la persona sucesora de aquélla, y D. Francisco Javier Beillá, sobre cancelación de ciertas cargas hipotecarias; se emplaza por segunda vez por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á dichos demandados, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término improrrogable de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma por medio de Procurador, proviniéndoles que, si no lo veriflean á instancia del actor, se les declararán en rebeldía y se dará por contestada la demanda, y les parará el perjuicio á quo hubiere lugar en derecho.

Lorca, 26 de Marzo de 1909.—El Escrivano, José Felices. X—775

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos sobre declaración de herederos abintestato de D.^a María Merino de las Heras, natural de Cerezo de Arriba, provincia de Segovia, hija de Ramón y de Francisca, de setenta y ocho años de edad, viuda de Juan González Trapero, la cual falleció en esta capital en su domicilio, calle de San Vicente, número 28, piso principal, á las cuatro horas del día 30 de Mayo de 1907; se hace saber por medio de este edicto dicho fallecimiento de D.^a María Merino de las Heras, sin haber dejado disposición alguna testamentaria, habiéndose presentado á reclamar la herencia D. Santos de las Horas Prieto, primo hermano de dicha finada, y se llama á las demás que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado, dentro de veinte días, siguientes á la publicación de este segundo edicto en los periódicos oficiales de Madrid y en el Boletín Oficial de Segovia; proviniéndoles que, al comparecer, deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante D.^a María Merino de las Heras, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; apercibiéndoles á los quo se crean con derecho á dicha herencia quo, si no comparecen á reclamarla en el expreso término, les parará el perjuicio á quo hubiere lugar.

Madrid, 17 de Marzo de 1909.—José Martínez Enríquez.—El Escrivano, Lic. Fulgencio Muñoz. JC—111

MADRID—HOSPITAL

En el juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia del Estado, contra D. Isidro Benito Lapeña y otro, sobre reivindicación de terrenos, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 30 de Marzo de 1909, el Sr. D. Mariano Luján y Tejada, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia é instructor del distrito del Hospital, habien-

do visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía pendiente en este Juzgado y seguido entre partes: de la una, como demandante, el Estado, representado y defendido por el señor Abogado del Estado en esta Audiencia, y de la otra, como demandados, D. Isidro Benito Lapeña, propietario, vecino de Ávila, defendido por el Liceuciado D. Luis Silvela, y representado por el Procurador D. Ramón Conesa, y D. Antonio Alvarez Estrada, Marqués de Camarines, como Presidente de la sociedad titulada La Moncloa, constituido en rebeldía, por lo que está representado por los estrados del Juzgado, sobre reivindicación de terrenos en el sitio conocido por La Moncloa, en esta Capital:

..... Fallo: Quo declarando, como declaro, nula la adjudicación hecha á D. Isidro Benito Lapeña, con posterioridad á la Real orden de 13 de Septiembre de 1902, que se ha referido en el quinto considerando, debó declarar y declaro que pertenezcan y correspondan al Estado las dos hectáreas de terreno objeto de la concesión contenida en la ley de 11 de Julio de 1877, y que se describe en el acta de toma de posesión de los propios terrenos, de 6 de Enero de 1880, y á que se contrae el hecho cuarto de la demanda origen de este juicio con los edificios, hornos, fosos, aguas, muros ó cerca quo determinan el inmueble y demás construcciones que existen en el mismo y todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, declarando también, con arreglo á lo consignado en el considerando décimo, que el Estado viene obligado, y á ello le condeno, á indemnizar á D. Isidro Benito Lapeña el valor de todas las edificaciones y construcciones que existan en el referido inmueble, cuyo importe se fijará en ejecución de sentencia por inspección pericial, á menos que haya conformidad entre los litigantes para determinarlo, sin hacer expresa condena de las costas de este litigio.

Así por esta sentencia, que se notificará á D. Antonio Alvarez Estrada, Marqués de Camarines, como Presidente de la sociedad titulada La Moncloa, en la forma provista por los artículos 283 y 779 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose las Cédulas en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y Diario Oficial de Asuntos de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Luján.

Para que sirva de notificación á D. Antonio Olivares Estrada, Marqués de Camarines, como Presidente de la sociedad titulada La Moncloa, expido el presente para insertar en la GACETA, en Madrid, á 1º de Abril de 1909.—El Escrivano, Pedro Martínez Grande. JC—112

MADRID—PALACIO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, por providencia de hoy, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Antonio Pintado a nombre de D. Félix Creus y Garsa contra D. Eduardo Santa Ana y Narbón, sobre pago de cantidades, se sacan á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, el día 6 de Mayo próximo, á las tres de su tarde, los bienes y derechos siguientes:

1.^a Una participación en nuda propiedad de 135.078 pesetas 91 céntimos, en el valor de 350.000 assignado á la totalidad de la casa sita en esta Corte y su calle Carrera de San Jerónimo, con fachada también á la calle de Arlabán, número 37

moderno por la primera, y 8 también moderno por la segunda, 5 antiguo de la manzana 268; lindante por la derecha, entrando, con la casa número 39 de la Carrera de San Jerónimo, propia de los menores de D. Felipe Losada; por la izquierda, con la número 35 de la misma Carrera, perteneciente al señor Marqués de Miralles, y por la espalda ó testero, con la calle de Arlabán, antes llamada de Gitanos. Ocupa el expresado inmueble una superficie de 5.296 pies y 32 décimos cuadrados, equivalentes á 111 metros 36 decimetros, también cuadrados; y ejerce sobre dicha finca el derecho de usufructo la Exma. Sra. D. Dolores Narbón, cuya participación ha sido tasada en la suma de 80.000 pesetas.

2.^a La mitad en pleno dominio y la nuda propiedad de la mitad restante, correspondiendo el usufructo vitalicio de dicha mitad á la señora madre del ejecutado en un edificio y terrenos que antes estuvo destinado á fábrica de papel, con el título de «Colonia Industrial», y anteriormente la «Hispano-Bolga», sita en esta Corte, en el paseo de las Yeseras, la cual, según certificación expedida en esta Corte en 21 de Marzo de 1884 por el Arquitecto D. José Urioste, se deslinda en conjunto, manifestando que «linda al Sur con dicho paseo de las Yeseras, por donde tiene su entrada principal; al Sudeste ó derecha, con tierras de D. Angel María Aparicio y Rojo; al Norte ó testero, con el ferrocarril de circunvalación, y á Poniente ó izquierda, con terreno y construcciones de D. Pedro López Coronado», tasadas comúnmente en 335.000 pesetas.

3.^a Una participación de 20.988 pesos 47 céntimos, en un crédito hipotecario de 33.000 pesetas, que se constituyó por D. Pedro y D. José María Durán y Pelayo, en virtud de escritura de venta ó hipoteca otorgada en esta Corte ante el Notario D. Francisco Moragas y Tejera, vencida dicha obligación en 6 de Mayo de 1902, con un interés de 5 por 100 anual, pagadero por semestres anticipados, cuya hipoteca, además de las 33.000 de principal, sus intereses correspondientes y por 5.000 pesetas más para costas, gastos y perjuicios, se constituyó sobre la finca vendida titulada «Quinta-Flora», radicante en la villa de Leganés, partido judicial de Getafe, que tiene su entrada principal por la Plaza de París, y lindadas accesorias á las calles de Madrid, del Barranco y de los Palomares. Linda por Mediodía con la Plaza de París; por el Norte, ó testero con la calle del Barranco; por el Poniente ó izquierda, entrando, con la calle de Madrid y casas de varios propietarios; y por Oriente ó derecha, con la calle de Palomares y casa de propiedad particular.

Y se advierte á los licitadores:

1.^a Que por ser ésta la tercera subasta se anuncia sin sujeción á tipo, entendiéndose que, de no hacerse postura á la totalidad de los bienes, se admitirán para cada uno de ellos y podrán rematarse separadamente.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de la tasa del respectivo lote.

3.^a Que los títulos de propiedad se harán de manifiesto en la Escrivandería del notario que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 5 de Abril de 1909.—Pedro Armonteros de Obando.—Anto mi, Licenciado Luis de Oliver. X—772

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal administrativo verificado durante el pasado mes de Febrero, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN 6 SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS 6 SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Federico Botella Andrés.....	Jefe de Negociado de primera clase, cesante.	Jubilado.....	Artículo 7. ^o
» Modesto Gutiérn.....	Idem de segunda, fd.....	Idem.....	Idem.
» Ricardo Caltañazor del Pino.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno de Teruel.....	Turno 3. ^o
Baldomero Figarola Bicheto.....	Idem, cesante.....	Jubilado.....	Artículo 7. ^o
» Juan Chinchilla Domínguez.....	Idem electo en el Gobierno de Canarias.....	Excedente.....	Idem 4. ^o
» Juan del Castillo Zapatero.....	Idem en el Gobierno de Oviedo.....	Idem.....	Idem.
» Juan López Pelegrín.....	Idem en el Gobierno de Murcia.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	A su instancia.
» Manuel Fernández Reyes.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Murcia.....	Idem en el Gobierno de Murcia.....	Turno 8. ^o
» Juan Ovejero Fermoso.....	Idem en el Gobierno de la Coruña.....	Idem fd. de Canarias.....	Idem 1. ^o
» Ramón Armada Teijeiro.....	Idem de primera clase, cesante.....	Idem fd. de Oviedo.....	Idem 2. ^o
» Nicolás Basabe Cotoner.....	Idem de segunda clase, Secretario de la Delegación del Gobierno en Mahón.....	Idem de segunda clase en el Gobierno de Murcia.....	A su instancia.
» Tomás Pérez del Pulgar.....	Idem de segunda clase en el Gobierno de Canarias.....	Idem Secretario de la Delegación del Gobierno en Mahón.....	Idem.
» Alfonso Barroeta Márquez.....	Idem de tercera clase en el Ministerio.....	Idem fd. de la Coruña.....	Turno 1. ^o
» Jaime Comas Socías.....	Idem de segunda clase, cesante.....	Idem fd. de Canarias.....	Idem 2. ^o
» José M. ^a Muñoz Calderón.....	Idem de tercera clase en el Gobierno de León.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
» Fausto Rubén Puig.....	Idem de cuarta clase en el Gobierno de Oviedo.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Oviedo.....	Turno 3. ^o
» Jacinto Durán Aparicio.....	Idem en el Ministerio.....	Idem en el Ministerio.....	Idem 1. ^o
» Carlos del Río Díez de Bulnes.....	Idem de tercera clase, cesante.....	Idem en el Gobierno de León.....	Idem 2. ^o
» Fernando Martínez Carrillo.....	Idem de cuarta clase en el Ministerio.....	Idem en el Ministerio.....	Idem 3. ^o
» Juan Antonio Flores Paso.....	Idem, cesante.....	Jubilado.....	Artículo 7. ^o
» Pedro Nadal Rosell.....	Idem de quinta clase en el Gobierno de Barcelona.....	Oficial de cuarta clase en el Ministerio.....	Turno de antigüedad.
» José Fernández Caballero.....	Idem de cuarta clase, cesante.....	Idem en el Ministerio.....	Idem de cesantes.
» Gregorio de Pereda Ugarte.....	Opositor aprobado.....	Idem en el Gobierno de Madrid.....	Idem de oposición.
» Alfredo Espantaleón Molina.....	Idem.....	Idem fd. de Guipúzcoa.....	Idem.
» Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezudo.....	Idem.....	Idem fd. de Avila.....	Idem.
» Marciano Zurita Rodríguez.....	Idem y Oficial de quinta clase en el Gobierno de Palencia.....	Idem fd. do Zaragoza.....	Idem.
» Jaime Fiol y Ribas.....	Idem.....	Idem fd. de Tarragona.....	Idem.
» Luis Villarreal Truán.....	Idem.....	Idem fd. do la Coruña.....	Idem.
» Emilio Sáenz-López y Juarreros.....	Idem.....	Idem fd. de Logroño.....	Idem.
» Jorge Palomino Gómez.....	Idem.....	Idem fd. de Santander.....	Idem.
» Rogelio Hidalgo Díaz.....	Idem.....	Idem fd. de Vizcaya.....	Idem.
» Fernando Serrano Montijano.....	Idem.....	Idem fd. de Cáceres.....	Idem.
» Alberto Ortega Pérez.....	Idem.....	Idem fd. de Oviedo.....	Idem.
» Fernando Valdés Alais.....	Idem.....	Idem fd. de Pontevedra.....	Idem.
» José M. ^a Rodríguez Villamil y López.....	Idem.....	Idem fd. de Orense.....	Idem.
» Julio César Patiño.....	Oficial de quinta clase en el Ministerio.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
» Juan Tejada Velasco.....	Idem en el Gobierno de Huelva.....	Idem.....	Idem.
» Pedro Azabal Fernández.....	Aspirante de primera clase a Oficial de Administración civil en el Gobierno de Barcelona.....	Oficial de quinta clase en el Gobierno de Barcelona.....	Turno de antigüedad.
» Vicente Tebar García.....	Oficial de quinta clase, cesante.....	Idem en el Ministerio.....	Idem de cesantes.
» Victoriano Cuadrado Gareca.....	Aspirante de primera clase a Oficial de Administración civil en el Ministerio.....	Idem.....	Idem de antigüedad.

» Santos Castro Fernández.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem de quinta clase en la Estación sanitaria de Cádiz.....	Artículo 1. ^o
» Carlos Tejera Marugán.....	Idem.....	Idem fd. Málaga.....	Idem.
» Cristóbal Montel Hernández.....	Idem.....	Idem fd. de Cartagena.....	Idem.
» Alejandro Gómez Badía.....	Idem.....	Idem fd. de Santander.....	Idem.
» Cándido Gil Menéndez.....	Idem.....	Idem fd. de Valencia.....	Idem.
» Manuel Jorge Pinto.....	Idem.....	Idem en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem.
» Antonio Jiménez Molina.....	Idem.....	Idem fd. de Tarragona.....	Idem.
» José Martínez Hernández.....	Idem.....	Idem fd. de Huelva.....	Idem.
» Ricardo Fernández Fuentes.....	Idem.....	Idem fd. de Ciudad Real.....	Idem.
» José Galindo Serrano.....	Idem.....	Idem fd. de Palencia.....	Idem.
» Amós de Quevedo Portilla.....	Aspirante de primera clase á Oficial de Administración civil, electo en el Gobierno de Santander	Cesante.....	Por renuncia á ser colocado.
» Santiago Vera Galapero.....	Idem, electo, en el Gobierno de Cáceres.....	Idem.....	Por falta de presentación.
» Eduardo Marín.....	Idem, electo, en el Gobierno de Teruel.....	Idem.....	Idem.
» Ángel Sánchez Maymó.....	Idem en el Gobierno de Toledo.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
» Luis Fernández de Angulo.....	Idem id. de Madrid.....	Idem.....	Idem.
» Domiciano Salvador Carreras.....	Idem id. de Badajoz.....	Idem.....	Idem.
» Juan P. Gareña Baldasano.....	Idem id. de Canarias.....	Idem.....	Idem.
» Gregorio Muñoz Calderón.....	Idem id. de Granada.....	Aspirante de primera clase á Oficial de Administración civil en el Gobierno de Almería.....	A su instancia.
» Antonino Pestaya Rodríguez.....	Idem fd. de Canarias.....	Idem en la Secretaría de la Estación de Santa Cruz de la Palma.....	Por conveniencia del servicio.
» Narciso de Aza.....	Idem en la Secretaría de la Estación sanitaria de Santa Cruz de la Palma.....	Idem en el Gobierno de Canarias.....	Idem.
» Miguel Ochoa Sainz.....	Idem en el Gobierno de Segovia.....	Idem en el Ministerio.....	A su instancia.
» Eloy Barbero Jiménez.....	Idem fd. de Cuenca.....	Idem en el Gobierno de Madrid.....	Idem.
» Alfonso García García.....	Idem cesante.....	Idem id. de Segovia.....	Turno de cesantes.
» Joaquín Bascón Gómez Quintero.....	Idem id.....	Idem id. de Cuenca.....	Idem.
» Marcelino Brieva Ruiz.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem fd. de Alava.....	Artículo 1. ^o
» Enrique Valdés Sastre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Agustín Bellosta Galindo.....	Idem.....	Idem id. de Albacete.....	Idem.
» Ramón Rivas Lerruy.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Adalberto Carmona Valls.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Núñez Riveras.....	Idem.....	Idem id. de Alicante.....	Idem.
» Antonio Galera Marcos.....	Idem.....	Idem en la Secretaría de la Estación sanitaria de Alicante.....	Idem.
» Manuel Creus Moscoso.....	Idem.....	Idem en el Gobierno de Ávila.....	Idem.
» Braulio Suecun Asurmendi.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Adolfo Solano Rino.....	Idem.....	Idem id. de Badajoz.....	Idem.
» Juan González Delgado.....	Idem.....	Idem fd. de Baleares.....	Idem.
» Antonio Cañellas Moya.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Gareña Sanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Lozano Carmona.....	Idem.....	Idem en la Secretaría de la Estación sanitaria de Palma de Mallorca.....	Idem.
» Antonio Atocha Fernández.....	Idem.....	Idem en el Gobierno de Burgos.....	Idem.
» Manuel Roillas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Félix Gareña Sánchez.....	Idem.....	Idem id. de Cádiz.....	Idem.
» Carmelo Romero Redondo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Salás Alcoba.....	Idem.....	Idem en la Estación sanitaria de Algeciras.....	Idem.
» José Isasmendi Ochoa.....	Idem.....	Idem id. de Ceuta.....	Idem.
» Jenaro Vives Menserrat.....	Idem.....	Idem en el Gobierno de Canarias.....	Idem.
» Francisco Tormo Pastor.....	Idem.....	Idem id. de Castellón.....	Idem.
» Jaime Verdú Hernández.....	Idem.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Idem.
» Dámaso García Manjarrés.....	Idem.....	Idem id. de Córdoba.....	Idem.
» Victoriano Arias Gareña.....	Idem.....	Idem id. de Gerona.....	Idem.
» Rufino Fraile Callejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Alvarez Castillo.....	Idem.....	Idem id. de Granada.....	Idem.
» Aniceto Sánchez Ayala.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Jurado González.....	Idem.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	Idem.
» Salvador Climent Malonda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Hilario Aguilar López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN 6 SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS 6 SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Fernando Gallo Muñiz.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem de la Estación sanitaria de San Sebastián.....	Artículo 1. ^o
» Víctor Benito Galíndez.....	Idem.....	Idem id. de Pasajes.....	Idem.
» Angel Martín Coca.....	Idem.....	Idem en el Gobierno de Huelva.....	Idem.
» Francisco Muñoz Gombar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Serafín Alvarez González.....	Idem.....	Idem id. de Huesca.....	Idem.
» Francisco Solís Donaire.....	Idem.....	Idem id. de Jaén.....	Idem.
» José Díaz Ferrari.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Luis Saavedra Pérez.....	Idem.....	Idem id. de León.....	Idem.
» Manuel Pérez Martínez.....	Idem.....	Idem id. de Lérida.....	Idem.
» Adolfo López Parces.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Federico Filiberto Ortiz.....	Idem.....	Idem id. de Logroño.....	Idem.
» Luis del Rosal Caro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Eduardo Fernández Montalvo.....	Idem.....	Idem id. de Málaga.....	Idem.
» Manuel López Herrera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Carlos Lamivico Cantos.....	Idem.....	Idem en la Estación sanitaria de Melilla.....	Idem.
» José Ramón Presas Sobrino.....	Idem.....	Idem en el Gobierno de Murcia.....	Idem.
» Pedro Escudero Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Eusebio González Sanz.....	Idem.....	Idem id. de Orense.....	Idem.
» Antonio Domínguez García.....	Idem.....	Idem id. de Oviedo.....	Idem.
» Armando Gordillo Amores.....	Idem.....	Idem id. de Palencia.....	Idem.
» Arturo López Cerain.....	Idem.....	Idem en la Estación sanitaria de Villagarcía, Carril.....	Idem.
» Emilio Rodríguez Membibre.....	Idem.....	Idem en el Gobierno de Salamanca.....	Idem.
» Juan Guehi Gareta.....	Idem.....	Idem id. de Santander.....	Idem.
» Manuel Díaz Barona.....	Idem.....	Idem en la Estación sanitaria de Sevilla, Bonanza.....	Idem.
» José Casanova Lloret.....	Idem.....	Idem en el Gobierno de Tarragona.....	Idem.
» Dionisio Bona Lajusticia.....	Idem.....	Idem id. de Toledo.....	Idem.
» José Prieto Rodríguez.....	Idem.....	Idem id. de Vizcaya.....	Idem.
» José Toscano González.....	Idem.....	Idem id. de Zamora.....	Idem.
» Tomás Aznar Maluenda.....	Idem.....	Idem id. de Zaragoza.....	Idem.
» Ambrosio Barrio Izquierdo.....	Idem.....	Idem id. de Torrel.....	Idem.
» Santiago Bueno Gordo.....	Idem.....	Idem id. de Santander.....	Idem.
» Mariano Moralillo López.....	Idem.....	Idem id. de Badajoz.....	Idem.
» Santiago Mibus de Berch.....	Idem.....	Idem id. de Toledo.....	Idem.
» Abelardo Gutiérrez Rivas.....	Idem.....	Idem id. de Valladolid.....	Idem.
» Toribio Velasco Román.....	Idem.....	Idem id. de Barcelona.....	Idem.
» Alejandro Baldueza Lobredo.....	Idem.....	Idem id. de Cáceres.....	Idem.
» Justo Iteyes Rualde.....	Idem.....	Idem id. de Canarias.....	Idem.

Madrid, 21 de Marzo de 1909.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.